



Autoriza Quinto pago anticipado con avance de obras del valor de 65 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Libertad comuna de Valdivia a Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001752

VALDIVIA,

07 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 182 de fecha 17 de Septiembre de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la EGIS Sociedad Consultora Habitacional Santa María Ltda.;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 4397 de fecha 25 de Julio de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resoluciones exentas N° 657 y 2102, ambas de Vivienda y Urbanismo, de 2011, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero correspondiente a concurso del mes de Marzo de 2011 y que aprueba nómina de los proyectos seleccionados para dicho llamado, respectivamente;
- b) La resolución exenta N° 171 de fecha 10 de Febrero de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que tiene poralzada medida provisional adoptada en contra de EGIS "Sociedad Consultora Habitacional Santa María Ltda." sólo para el ingreso de proyectos al programa del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a los Comités de vivienda Libertad de Valdivia y Donald Canter;
- c) El contrato de construcción de fecha 14 de Diciembre de 2010, protocolizado bajo el N° 1387 con fecha 1° de Octubre de 2011, ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, suscrito entre el Comité de Vivienda Libertad, RUT N°65.830.080-6, la EGIS Sociedad Consultora Habitacional Santa María Ltda. RUT N° 76.024.906-8 que comparece como entidad organizadora y la Empresa Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda como empresa contratista, RUT N° 77.337.940-8, para la construcción de un total de 65 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia;
- d) La resolución exenta N° 1455 de fecha 09 de Septiembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del proyecto Fondo Solidario de Vivienda, Comité de Vivienda Libertad, de la comuna de Valdivia, modalidad construcción en nuevos terrenos, conforme a lo establecido en Resolución Exenta N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones;
- e) La Boleta de Garantía N° 000099-5 de fecha 26 de Octubre de 2011, del Banco de Chile, sucursal Valdivia, por 5.950,07 Unidades de Fomento, con vencimiento al 29 de Abril del 2013, tomada por Inmobiliaria y Constructora Santa María RUT 77.337.940-8, destinada a garantizar el 20% de anticipo otorgado a la Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda. por

el Comité Libertad de Valdivia (65 beneficiarios), además de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores;

- f) La Boleta de Garantía N° 000089-8 de fecha 03 de Octubre de 2011, del Banco de Chile, sucursal Valdivia, por 743,80 Unidades de Fomento, con vencimiento al 29 de Julio del 2013, tomada por Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda. RUT 77.337.940-8, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato con el Comité Libertad de Valdivia y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores;
- g) La Resolución Exenta N° 1812 de fecha 09 de Noviembre de 2011, rectificada por Resolución Exenta N° 565 de fecha 30 de Marzo de 2012, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza el Primer pago anticipado sin avance de obras, del valor de 65 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Libertad, comuna de Valdivia, correspondiente al 20% del valor de los 65 subsidios habitacionales, equivalente a 5.750.- Unidades de Fomento, a favor de Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda.;
- h) La Resolución Exenta N° 344 de fecha 23 de Febrero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza el Segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 65 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Libertad, comuna de Valdivia, correspondiente al 20% del valor de los 65 subsidios habitacionales, equivalente a 5.750.- Unidades de Fomento a favor de Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda.;
- i) La Resolución Exenta N° 511 de fecha 26 de Marzo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza el Tercer pago anticipado con avance de obras del valor de 65 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Libertad, comuna de Valdivia, correspondiente al 20% del valor de los 65 subsidios habitacionales, equivalente a 5.750.- Unidades de Fomento a favor de Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda.;
- j) La Resolución Exenta N° 808 de fecha 04 de Mayo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza el Cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 65 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Libertad, comuna de Valdivia, correspondiente al 20% del valor de los 65 subsidios habitacionales, equivalente a 5.750.- Unidades de Fomento a favor de Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda.;
- k) El estado de pago N° 5, del 03 de Abril del 2012 al 28 de Agosto del 2012, del Comité de Vivienda Libertad de la comuna de Valdivia, debidamente visado por doña Ximena Cerpa Otárola Encargada del Departamento Técnico, doña Marcela Castro Encargada Unidad de Asistencia Técnica y doña María Cecilia Santana Supervisora de Obra, todas funcionarias del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la EGIS Consultora Habitacional Santa María Ltda., la Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda. y por el Inspector Técnico de Obras;
- l) El informe I.T.O. N° N 05/2012, emitido con fecha 23 de Julio de 2012, suscrito por don Alejandro Larsen Hoetz Arquitecto-ITO, de Sur Integral Consultores Ltda., visado por doña María Cecilia Santana y don Alfredo Ibarra Supervisores de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda. el cual indica que la obra presenta un avance físico recepcionado a la fecha de un **88,02%**;
- m) El cuadro de control de fechas P.4., de fecha Agosto de 2012, suscrito por la EGIS Consultora Habitacional Santa María Ltda., la Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda. y visada por doña María Cecilia Santana Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y el Inspector Técnico de Obras Alejandro Larsen;
- n) La carta ganntt, de fecha 04 de Junio de 2012, presentada por Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda. y suscrita por don Alejandro Larsen ITO, visada por don Alfredo Ibarra y por doña María Cecilia Santana Supervisores de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por la Inmobiliaria y Constructora Habitacional Santa María Ltda., por doña Sofía Clasing Supervisora de Obras y por don Enrique Peña Autocontrol;
- o) El memorándum N° 991 de fecha 30 de Agosto de 2012 suscrito por la Encargada del Departamento Técnico doña Ximena Cerpa Otárola, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales doña Maritza Uribe Higuera, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Quinto anticipo, del Comité de Vivienda Libertad de la comuna de Valdivia.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de la Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda. RUT: 77.337.940-8 el pago de **2.300.-** Unidades de Fomento (dos mil trescientas unidades de fomento) que corresponde al **QUINTO** pago anticipado con avance de obras, del **8%** del valor de cada uno de los 65 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Libertad de la comuna de Valdivia.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.300.- Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

BNT/GEC/CTV/MUH/MMP/ST

Int. 118 (04/09/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Srta. Ma. Cecilia Santana), SERVIU Región de Los Ríos
 7. Constructora Santa María Ltda., Pérez Rosales N° 642, 4° piso of. 42, Valdivia.
- Ley de Transparencia art.7/g

✓ 1.0.16

